LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2022
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 13:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI N° 30/2022** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 415.245
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.
c) Publicación:
En el SICP: 03/06/2022
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- ANEXO I - MEMORANDUM DINAPI/DI N° 096/2022 de la Dirección de Informática

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y OSCAR ELIZECHE LANDO – Director de Trasparencia.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 13 días del mes de junio, siendo las 09:00 horas, contando con la presentación de cuatro (4) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. MASTER SOFT PARAGUAY SRL
2. DATA LAB SA.,
3. SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, y
4. EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora Gral. Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs. del día 13 de junio del corriente año; en dicha oportunidad las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	licitaciones@mastersoft.com.py
2	DATA LAB SA.	datalab@datalab.com.py
3	SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, y	ventas@infosystems.com.py
4	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	eduardomarecos@gmail.com

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

Se registran observaciones en el acta de apertura:

- El Sr. Elias Aizar Mena, en representación de la firma INFOSYSTEMS, manifiesta en observación a la firma DATA LAB S.A., que el mismo presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vencido a la fecha de la apertura. En observación a la firma MASTER SOFT PARAGUAY SRL, se solicitan documentos que avalen la fabricación del equipo presentado.
- El Sr. Kevin Walder, en representación de la firma DATA LAB S.A., manifiesta en observación a la firma MASTER SOFT PARAGUAY SRL, se deja constancia que la firma no presenta documentos que lo avalen como fabricante, siendo que las EETT solicitan documentos que lo distingan como fabricante no solo ensamblado. En observación a las firmas INFOSYSTEMS y EDM Emprendimientos, se deja constancia que no presentan el modelo exacto del equipo ofertado, en caso de ser cotizados los modelos VERITON X4665G o VERITON X4670G, los mismos no cuentan con soporte SATA PARA RAID. En observación a la firma EDM Emprendimientos, la firma EDM no presenta experiencia (facturas y/o contratos) en el rubro objeto del llamado.
- El Sr. Carlos Amarilla, en representación de la firma MASTER SOFT PARAGUAY SRL, manifiesta en observación a la firma INFOSYSTEMS, verificar el cumplimiento Energy Star del equipo ofertado por la firma, que el procesador sea de la misma generación ofertada. Con relación a las observaciones realizadas a nuestra oferta, manifiesto que los equipos cumplen a cabalidad con las EETT del PBC y nos ponemos a disposición de la convocante para evacuar cualquier duda o aclaración al respecto.

Con respecto a estas observaciones, el comité solicitara y analizara los documentos de los oferentes afectados, detallando en el punto N° 6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS OFERTADOS, si corresponden o no dichas observaciones.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Lando
Dirección de Información
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Director General Marina
Dirección General de Propiedad Industrial

5. MONTO DE LA OFERTA

				MASTER SOFT PARAGUAY SRL		DATA LAB SA.		INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO		EDM Emprendimientos de EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadora Tipo 1 - Avanzada - Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Nro.: 34122	24	10.785.384	258.849.216	11.017.500	264.420.000	11.676.000	280.224.000	12.255.400	294.129.600
					258.849.216		**264.420.000**		**280.224.000**		**294.129.600**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos de carácter sustancial	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	DATA LAB SA.	INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	EDM Emprendimientos de EDUARDO D MARECOS G
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que **TODAS** las firmas, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el PBC del presente llamado.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Director General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Elizeche Lando
Dirección Administración
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas: **MASTER SOFT PARAGUAY SRL, DATA LAB SA., INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, y EDM Emprendimientos de EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA.**

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de las firmas, establecidos en el PBC, y se evalúa el precio ofertado por las firmas oferentes, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	DATA LAB S.A.	INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	EDM Emprendimientos de EDUARDO MARECOS
CONSTANCIA SIPE	1696434	1696278	1696373	1696118
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE/SIPE	Vencido en el SIPE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO APLICA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Copia simple de Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2019, 2020, 2021)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Demostrar la experiencia en venta de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) Se podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
El oferente deberá tener una antigüedad de 4 años (2018 al 2021) en rubro objeto (provisión de equipos informáticos) comprobable a través de facturas y/o contratos. Copia de Facturas y/o contratos que demuestren que el oferente tiene una antigüedad de 4 años (2018 al 2021) en el rubro objeto (provisión de equipos informáticos)	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificación de calidad ISO 9001:2015.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Certificación de calidad ISO 14001:2004 para todo el equipo en conjunto.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización	Se solicita aclaración	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado. No serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Registro EPEAT, comprobable en la web oficial de EPEAT	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Planilla de Componentes del equipo y números de partes: Los componentes principales deben contar con número de partes originales del fabricante, deberán ser presentada esta lista por escrito de tal manera a corroborarse con el catálogo online de fabricante. En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
DDJJ de Respaldo Técnico: 36 meses para cambio de repuestos y mano de obra otorgada por un Centro Autorizado de Servicios nombrado por la marca. El oferente deberá presentar una autorización del representante local, quien a su vez deberá estar autorizado por escrito por el fabricante. Declaración Jurada que los equipos contarán con garantía en los términos del certificado MITIC	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada en el que el Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos del Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Plan de entrega	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Lando
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Raúl Dávalos Julián
Dirección General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

De la verificación, se ha constatado que las firmas **MASTER SOFT PARAGUAY SRL, DATA LAB SA., INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, y EDM Emprendimientos de EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA,** no presentan la totalidad de los documentos de carácter formal, por lo que el comité solicita los mismos a través de notas.

- Por Nota DINAPI/UOC N° 232/2022 de fecha 20/06/2022, vía mail, se solicita a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY SRL**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
  - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
  - Aclaración de la Carta de Autorización del Fabricante, siendo que la misma se otorgan, presentar documentos que lo avalen como fabricante, siendo que las EETT solicitan documentos que lo distingan como fabricante no solo ensamblado.
  - Registro EPEAT, comprobable en la web oficial de EPEAT
  - Certificación de calidad ISO 9001:2015 e ISO 14001-2004 para todo el equipo en conjunto.
  - Plan de entrega

La firma **MASTER SOFT PARAGUAY SRL** presenta en tiempo y forma los documentos requeridos, los cuales fueron verificados obteniendo el siguiente resultado:

Documentos	MASTER SOFT PARAGUAY SRL
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Certificación de calidad ISO 9001:2015.	CUMPLE
Certificación de calidad ISO 14001:2004 para todo el equipo en conjunto.	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización	CUMPLE
Plan de entrega	CUMPLE

Observaciones a la firma MASTER SOFT PARAGUAY SRL en el acta de apertura:

- **INFOSYSTEMS:** se solicitan documentos que avalen la fabricación del equipo presentado.
- **DATA LAB S.A.:** firma no presenta documentos que lo avalen como fabricante, siendo que las EETT solicitan documentos que lo distingan como fabricante no solo ensamblado.

En este sentido, se solicitó aclaración de lo observado por las firmas más arribas mencionadas. Por MEMORANDUM DINAPI/DI N° 096/2022 la Dirección de Informática manifiesta cuanto sigue:

En respuesta a las Observaciones en el Acta de Apertura (ID 415245) Adquisición de Equipos Informáticos.

- En observación a la firma MASTER SOFT, se solicitan documentos que avalen la fabricación del equipo presentado.

Respuesta DINAPI: Se solicitó a la firma Master Soft Paraguay dicho documento mediante nota .La oferente presenta los documentos solicitados, donde avalan su calidad de Fabricantes.

- El oferente presenta Constancia de Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio del Paraguay.

  Registro Industrial Nro. 001983-1. **adjunto documento**.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Antiexportación
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO
GOBIERNO NACIONAL

Subsecretaría de Estado de Industria
Dirección General de Política Industrial

CONSTANCIA DE REGISTRO INDUSTRIAL

REGISTRO INDUSTRIAL NRO. : 001983-1
RAZON SOCIAL : MASTER SOFT PARAGUAY SRL
R.U.C. : 800075250
CIIU 3000 : Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
ACTIVIDAD ESPECIFICA : ENSAMBLE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS, NOTEBOOKS, MAQUINARIAS DE OFICINAS Y SUS PERIFÉRICOS, CARGA Y MONTAJE DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS

- Kevin Walder, en representación de la firma DATA LAB, manifiesta en observación a la firma MASTER SOFT, se deja constancia que la firma MASTER SOFT no presenta documentos que lo avalen como fabricante, siendo que las EETT solicitan documentos que los distingan como fabricante no solo de ensamblado.

Respuesta DINAPI: Se solicitó a la firma MASTER SOFT PARAGUAY dicho documento mediante Nota DINAPI/UOC N°232/2022 .El oferente presenta los documentos solicitados, donde lo distinguen como fabricante y no solo ensamblador.

- El oferente presenta Título de Marca N°408116, N°408116, N°408114 por la marca MSPTECH. adjunto documento.
- El oferente presenta Certificación NQA (Organismo de Certificación Global) aplicable a Proceso de abastecimiento, diseño y desarrollo de producción (fabricación y ensamblaje). **adjunto documento**.

➢ Por Nota DINAPI/UOC N° 233/2022 de fecha 20/06/2022, vía mail, se solicita a la firma **DATA LAB S.A.**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente
- Carta de Autorización del Fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización

Observaciones a la firma **DATA LAB S.A.** en el acta de apertura:

- INFOSYSTEMS: manifiesta en observación a la firma DATA LAB S.A., que el mismo presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vencido a la fecha de la apertura.

La firma **DATA LAB S.A.** presenta en tiempo y forma los documentos requeridos, los cuales fueron verificados obteniendo el siguiente resultado:

Documentos	DATA LAB S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización	CUMPLE

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landes
Dirección Autorización
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Beatriz Maria Julián
Directora General Jurídica
Dirección General de Política Industrial

- Por Nota DINAPI/UOC N° 234/2022 de fecha 20/06/2022, vía mail, se solicita a la firma **INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
    - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
    - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
    - Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
    - Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
    - Certificado de Cumplimiento Tributario
    - Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
    - Copia simple de Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2019, 2020, 2021)
    - Demostrar la experiencia en venta de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) Se podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
    - El oferente deberá tener una antigüedad de 4 años (2018 al 2021) en rubro objeto (provisión de equipos informáticos) comprobable a través de facturas y/o contratos. Copia de Facturas y/o contratos que demuestren que el oferente tiene una antigüedad de 4 años (2018 al 2021) en el rubro objeto (provisión de equipos informáticos)
    - Certificación de calidad ISO 9001:2015 e ISO 14001-2004 para todo el equipo en conjunto.
    - Carta de Autorización del Fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización
    - Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado. No serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado.
    - Registro EPEAT, comprobable en la web oficial de EPEAT
    - Planilla de Componentes del equipo y números de partes: Los componentes principales deben contar con número de partes originales del fabricante, deberán ser presentada esta lista por escrito de tal manera a corroborarse con el catálogo online de fabricante. En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos
    - DDJJ de Respaldo Técnico: 36 meses para cambio de repuestos y mano de obra otorgada por un Centro Autorizado de Servicios nombrado por la marca. El oferente deberá presentar una autorización del representante local, quien a su vez deberá estar autorizado por escrito por el fabricante. Declaración Jurada que los equipos contarán con garantía en los términos del certificado MITIC
    - Declaración Jurada en el que el Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos del Pliego de Bases y Condiciones
    - Plan de entrega

La firma **INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO** presenta en tiempo y forma los documentos requeridos, los cuales fueron verificados obteniendo el siguiente resultado:

Documentos	INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Flizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dárcelos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia simple de Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2019, 2020, 2021)	CUMPLE
Demostrar la experiencia en venta de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) Se podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
El oferente deberá tener una antigüedad de 4 años (2018 al 2021) en rubro objeto (provisión de equipos informáticos) comprobable a través de facturas y/o contratos. Copia de Facturas y/o contratos que demuestren que el oferente tiene una antigüedad de 4 años (2018 al 2021) en el rubro objeto (provisión de equipos informáticos)	CUMPLE
Certificación de calidad ISO 9001:2015.	CUMPLE
Certificación de calidad ISO 14001:2004 para todo el equipo en conjunto.	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización	CUMPLE
Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado. No serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado.	CUMPLE
Registro EPEAT, comprobable en la web oficial de EPEAT	CUMPLE
Planilla de Componentes del equipo y números de partes: Los componentes principales deben contar con número de partes originales del fabricante, deberán ser presentada esta lista por escrito de tal manera a corroborarse con el catálogo online de fabricante. En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos	CUMPLE
DDJJ de Respaldo Técnico: 36 meses para cambio de repuestos y mano de obra otorgada por un Centro Autorizado de Servicios nombrado por la marca. El oferente deberá presentar una autorización del representante local, quien a su vez deberá estar autorizado por escrito por el fabricante. Declaración Jurada que los equipos contarán con garantía en los términos del certificado MITIC	CUMPLE
Declaración Jurada en el que el Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos del Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
Plan de entrega	CUMPLE

Observaciones a la firma INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO en el acta de apertura:

- DATA LAB S.A.: no presenta el modelo exacto del equipo ofertado, en caso de ser cotizados los modelos VERITON X4665G o VERITON X4670G, los mismos no cuentan con soporte SATA PARA RAID.
- MASTER SOFT PARAGUAY SRL: manifiesta en observación a la firma INFOSYSTEMS, verificar el cumplimiento Energy Star del equipo ofertado por la firma, que el procesador sea de la misma generación ofertada.

En este sentido, se solicitó aclaración de lo observado por las firmas más arribas mencionadas. Por MEMORANDUM DINAPI/DI N° 096/2022 la Dirección de Informática manifiesta cuanto sigue:

- En observación a las firmas INFOSYSTEMS y EDM Emprendimientos, se deja constancia que no presentan el modelo exacto del equipo ofertado, en caso de ser cotizados los modelos VERITON X4665G o VERITON X4670G, los mismo no cuentan con soporte sata para Raid.

Respuesta DINAPI: Se solicitó a las firmas INFOSYSTEMS y EDM Emprendimientos el modelo y especificaciones del equipo ofertado, y se comprueba que cumplen con las especificaciones técnicas del PBC.

- El modelo ofertado por INFOSYSTEMS X4670G-SD35 con MAINBOARD INTEL B365 se comprueba en la página oficial de Intel. https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/189763/intel-b365-chipset/specifications.html

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Antigüedad
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Vázquez Julián
Dirección Nacional de Marcas
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Cantidad máxima de puertos SATA 6,0 Gb/s	6
Configuración de RAID	PCIe* 0,1,5 / SATA 0,1,5,10

- Carlos Amarilla, en representación de la firma MASTER SOFT, manifiesta en observación a la firma INFOSYSTEMS, verificar el cumplimiento Energy Star del equipo ofertado por la firma INFOSYSTEMS, que el procesador sea de la misma generación ofertada.

  Respuesta DINAPI: Se verifica en las especificaciones técnicas presentadas por INFOSYSTEMS, que cumplen con la norma Energy Star así como el procesador es de la misma generación ofertada. **Adjunto especificaciones**.

➢ Por Nota DINAPI/UOC N° 235/2022 de fecha 20/07/2022, vía mail, se solicita a la firma **EDM Emprendimientos de EDUARDO MARECOS**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
- Demostrar la experiencia en venta de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) Se podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- El oferente deberá tener una antigüedad de 4 años (2018 al 2021) en rubro objeto (provisión de equipos informáticos) comprobable a través de facturas y/o contratos. Copia de Facturas y/o contratos que demuestren que el oferente tiene una antigüedad de 4 años (2018 al 2021) en el rubro objeto (provisión de equipos informáticos)
- Certificación de calidad ISO 9001:2015 e ISO 14001-2004 para todo el equipo en conjunto.
- Carta de Autorización del Fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización
- Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado. No serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado.
- Registro EPEAT, comprobable en la web oficial de EPEAT
- Planilla de Componentes del equipo y números de partes: Los componentes principales deben contar con número de partes originales del fabricante, deberán ser presentada esta lista por escrito de tal manera a corroborarse con el catálogo online de fabricante. En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos
- DDJJ de Respaldo Técnico: 36 meses para cambio de repuestos y mano de obra otorgada por un Centro Autorizado de Servicios nombrado por la marca. El oferente deberá presentar una autorización del representante local, quien a su vez

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Lando
Dirección Administrativa
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. Diego Rafael Julián
Directora General de Propiedad Industrial

deberá estar autorizado por escrito por el fabricante. Declaración Jurada que los equipos contarán con garantía en los términos del certificado MITIC

- Plan de entrega

La firma **EDM Emprendimientos de EDUARDO MARECOS** presenta en tiempo y forma los documentos requeridos, los cuales fueron verificados obteniendo el siguiente resultado:

Documentos	EDM Emprendimientos de EDUARDO MARECOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Demostrar la experiencia en venta de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) Se podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
El oferente deberá tener una antigüedad de 4 años (2018 al 2021) en rubro objeto (provisión de equipos informáticos) comprobable a través de facturas y/o contratos. Copia de Facturas y/o contratos que demuestren que el oferente tiene una antigüedad de 4 años (2018 al 2021) en el rubro objeto (provisión de equipos informáticos)	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización	CUMPLE
Registro EPEAT, comprobable en la web oficial de EPEAT	CUMPLE
Planilla de Componentes del equipo y números de partes: Los componentes principales deben contar con número de partes originales del fabricante, deberán ser presentada esta lista por escrito de tal manera a corroborarse con el catálogo online de fabricante. En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos	CUMPLE
DDJJ de Respaldo Técnico: 36 meses para cambio de repuestos y mano de obra otorgada por un Centro Autorizado de Servicios nombrado por la marca. El oferente deberá presentar una autorización del representante local, quien a su vez deberá estar autorizado por escrito por el fabricante. Declaración Jurada que los equipos contarán con garantía en los términos del certificado MITIC	CUMPLE
Plan de entrega	CUMPLE

Observaciones a la firma **EDM Emprendimientos de EDUARDO MARECOS** en el acta de apertura:

- DATA LAB S.A.: no presenta el modelo exacto del equipo ofertado, en caso de ser cotizados los modelos VERITON X4665G o VERITON X4670G, los mismos no cuentan con soporte SATA PARA RAID. La firma EDM no presenta experiencia (facturas y/o contratos) en el rubro objeto del llamado

En este sentido, se solicitó aclaración de lo observado por la firma más arriba mencionada. Por MEMORANDUM DINAPI/DI N° 096/2022 la Dirección de Informática manifiesta cuanto sigue:

- En observación a las firmas INFOSYSTEMS y EDM Emprendimientos, se deja constancia que no presentan el modelo exacto del equipo ofertado, en caso de ser cotizados los modelos VERITON X4665G o VERITON X4670G, los mismo no cuentan con soporte sata para Raid.

  <u>Respuesta DINAPI:</u> Se solicitó a las firmas INFOSYSTEMS y EDM Emprendimientos el modelo y especificaciones del equipo ofertado, y se comprueba que cumplen con las especificaciones técnicas del PBC.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Administración
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Díaz de Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- Modelo ofertado por EDM Emprendimientos VX4670G-SD11 con MAINBOARD INTEL H470 se comprueba en la página oficial.

  https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/201835/intel-h470-chipset/specifications.html

Cantidad máxima de puertos SATA 6,0 Gb/s	6
Configuración de RAID	0,1,5,10(SATA)

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Continuando con la evaluación, la Dirección de Informática realiza las verificaciones correspondientes a las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos por las firmas **MASTER SOFT PARAGUAY SRL, DATA LAB SA., INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, y EDM Emprendimientos de EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA**, a fin de corroborar que las mismas se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

ANEXO I - MEMORANDUM DINAPI/DI N° 096/2022 de la Dirección de Informática

1 - Computadoras personales de escritorio T1 avanzada [24 equipos]							
Ítems	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	DATALAB S.A.	SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	EDUARDO DAVID MARECOS
	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	MSPTECH	DELL	ACER	ACER
	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	A21 SERIES	Optiplex 7090 SFF	VERITON X4670G	VERITON X4670G
	Número de Parte del fabricante del equipo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	MSPA21H570I-01	329-BFNX	DT.VT5AL.004	DT.VT5AL.004
	Origen / procedencia	Indicar.	Exigido	PARAGUAY	USA	USA / CHINA	USA / CHINA
1	Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica 4.5 GHz (frecuencia base de 3.6 GHz como mínimo). Memoria Cache 8Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI3 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Características de Placa Madre	Dos bancos de memoria RAM mínimo. Seis puertos USB 3.0 mínimo Una ranura PCI-EX(16x) mínimo. Dos ranuras PCI-EX libres luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 – Integrado (no se aceptarán adaptadores)	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Administración
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Julián
Director General
Dirección Nacional de Propiedad Industrial

5	Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2666MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. 16 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre 32 GB como mínimo	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Grabador de DVD		No Requerido	No Requerido	No Requerido	No Requerido	No Requerido
7	Unidad de Disco Duro	500GB como mínimo, Tipo SSD	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Parlantes	Integrados	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Tarjeta de Video dedicada	Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 2048MB GDDR5 mínimo	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Monitores	De la misma manera que el CPU, Conexion VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 2 monitores por cada CPU. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Mouse/Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con Mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo. Accesorios de comunicación: Auricular para pc: - Diseño ergonómico. - Con micrófono incorporado. - Almohadillas de PU - Conexión: 1 x 3,5mm + 1 x USB. - Potencia: 20 Mw o superior. - Compatible con Windows 10 o superior. - Factor de forma de los auriculares: En oreja. - Modo de salida del sonido: Estéreo. Cámara para pc: - Compatible con Windows 10 o superior - Resolución: HD 720p o superior. - Tipo de interfaz: USB 2.0 o superior. - Velocidad: 15 fps como mínimo. - Lentes de vidrio	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Administración
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Beatriz Estéfanía Julián
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sandes
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

16	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. TPM 2.0	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Instaladores	No requerido	No Requerido	No Requerido	No Requerido	No Requerido	No Requerido
19	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos otorgada por un Centro autorizado de servicios nombrado por la marca, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días hábiles, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporciona un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificación y documentaciones requeridas	Certificaciones: Certificación de calidad ISO 9001:2015 e ISO 14001-2004 para todo el equipo en conjunto. Carta de autorización del fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización. Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado. No serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado. Registro EPEAT, comprobable en la web oficial de EPEAT. El oferente deberá tener una antigüedad de 4 años en rubro objeto de la provisión comprobable a través de facturas o contratos. Componentes del equipo y números de partes: Los componentes principales deben contar con número de partes originales del fabricante, deberán ser presentada esta lista por escrito de tal manera a corroborarse con el catálogo online de fabricante. En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos. Respaldo Técnico: 36 meses para cambio de repuestos y mano de obra otorgada por un Centro Autorizado de Servicios nombrado por la marca. El oferente deberá presentar una autorización del representante local, quien a su vez deberá estar autorizado por escrito por el fabricante.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Lando
Director Administración
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dázeler Julián
Director General Jurídico
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Resumen de la Evaluación Técnica

	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	DATALAB S.A.	SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA
ITEM N° 1 - Computadora Tipo 1 - Avanzada - Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos Certificado Nro.: 34122	CUMPLE EETT	CUMPLE EETT	CUMPLE EETT	CUMPLE EETT

Documentos	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	DATALAB S.A.	SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO.	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA
Certificados de Calidad ISO (mínimo ISO 9001 y 14001)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de Distribución del Representante o del fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Garantía del Representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia en la provisión de equipos de similares características. Requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS

A continuación, se evalúa el precio ofertado por las firmas **MASTER SOFT PARAGUAY SRL, DATA LAB SA., INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, y EDM Emprendimientos de EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA**, las cuales cumplen con todos los requisitos técnicos de la licitación, de conformidad a lo establecido en el ART 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, el cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

				MASTER SOFT PARAGUAY SRL			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	43211508-001	Computadora Tipo 1 - Avanzada - Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Nro.: 34122	12.500.000	**10.785.384**	**EN RANGO**	9.375.000	14.375.000

El precio ofertado por la firma **MASTER SOFT PARAGUAY SRL,** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **MASTER SOFT PARAGUAY SRL**, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado para dicho ítem.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Lando
Dirección Administración
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Julián
Dirección General de Asuntos Jurídicos

				DATA LAB SA.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	43211508-001	Computadora Tipo 1 - Avanzada - Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Nro.: 34122	12.500.000	**11.017.500**	**EN RANGO**	9.375.000	14.375.000

El precio ofertado por la firma **DATA LAB S.A.,** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **DATA LAB S.A.**, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado para dicho ítem.

				INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	43211508-001	Computadora Tipo 1 - Avanzada - Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Nro.: 34122	12.500.000	**11.676.000**	**EN RANGO**	9.375.000	14.375.000

El precio ofertado por la firma **INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO,** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado para dicho ítem.

				EDM Emprendimientos de EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	43211508-001	Computadora Tipo 1 - Avanzada - Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos_ Certificado Nro.: 34122	12.500.000	**12.255.400**	**EN RANGO**	9.375.000	14.375.000

El precio ofertado por la firma **EDM Emprendimientos de EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA,** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **EDM Emprendimientos de EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA**, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado para dicho ítem.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. Oscar Elizeche Landó
Dirección de Adquisición
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sande
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Bárbara Julián
Directora General Jurídica
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Continuando con la evaluación de las ofertas, se seleccionara provisoriamente a **la oferta con el menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación conforme al Art 63° del Decreto N° 2992/19, se detalla a continuación las firmas:

N°	OFERENTE	PRECIO UNITARIO
1	**MASTER SOFT PARAGUAY SRL**	**10.785.384**
2	DATA LAB SA.	11.017.500
3	INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	11.676.000
4	EDM Emprendimientos de EDUARDO DAVID MARECOS	12.255.400

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L,** cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de las firmas oferentes **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ	No posee registro
GISELA SELMA WEIBERLEN DE OREGGIONI	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY SRL**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta [illegible] Julián
[illegible] Industrial

7. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L**, resultando los valores que se detallan a continuación:

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente.) Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2019, 2020, 2021	3,70
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total) No deberá ser mayor a 0,90 en promedio, de los años 2019, 2020, 2021.	0,26
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital) El promedio en los años 2019, 2020, 2021, no deberá ser negativo.	0,11

8. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que ningún oferente presenta dicho certificado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.245.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2022	1	1	0	2	543	30	1	99	300.000.000

10. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

11. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Administración
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Dirección General de Propiedad Industrial

11.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/2022 para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS**" – ID N° 415.245, a las siguientes firmas:

- **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L** con **RUC N° 80007525-0,** por un monto total de guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos diez y seis.- (**G. 258.849.216)**, para el ejercicio fiscal 2022.

11.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 543 de los Ejercicio Fiscal 2022.

11.3. **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 11 de julio de 2022, a las 10:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Lando
Dirección Administración
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. R[illegible] Julián
Dire[illegible]rina
Dirección [illegible]strial